

Consideraciones Éticas Sobre el Proyecto de Derechos Humanos desde una Perspectiva de la Salud Mental.

La aproximación al fenómeno de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile durante la dictadura militar nos enfrentó a múltiples problemas humanos: vivencias, trastornos, comportamientos, en suma a experiencias normales o patológicas, sufridas por la violación extrema de todos los ámbitos que abarcan los derechos humanos.

Hemos intentado descubrir formas de respuestas para la sobrevivencia, no sólo material sino también emocional, subjetiva y de desarrollo humano integral, no sólo individual sino también colectivo. Es igualmente vital para nosotros ayudar a construir un nuevo modelo de acercamiento y comprensión de los problemas psicológicos que hemos observado.

Por eso que desde nuestra experiencia como equipo de salud mental en derechos humanos nos impele a alertar a la sociedad sobre los mecanismos que actúan tanto en el individuo como en el conjunto de la sociedad con el proceso de impunidad, la falta de verdad y de justicia. Una sociedad donde impera la impunidad en delitos tan graves como lo fueron la violación al derecho a la vida y la tortura, entre otros, es enferma.

Con el tiempo la impunidad se transforma en un mecanismo de perturbación intrapsíquico, capaz de producir trastornos mentales tanto o más graves que los producidos por la tortura. También se ve afectado a nivel valórico el conjunto de la sociedad y tiende a perpetuarse en las futuras generaciones.

Los dos elementos que configuran la impunidad son la falta de verdad -referida a los hechos y autores del delito o al crimen- y la ausencia de justicia -referida a la falta de castigo a los responsables, así como también a la injusticia que se comete con la víctima, la familia y grupos afines-.

La Verdad comprendida aquí como base estructural de la realidad, de lo concreto, es un elemento esencial en la construcción de todo el proceso del conocer y del saber. La certeza que se tiene entre lo que es verdadero y lo que es falso forma parte esencial en la formación del juicio de la razón y de la afectividad. En base a esta certitud, sobre lo real y lo objetivo, se estructuran todas las funciones mentales superiores del hombre. Con el conocimiento de la realidad tal cual es, se construyen las ideas, el lenguaje y se elaboran los pensamientos, se construyen las relaciones humanas y la afectividad.

La verdad, por tanto, permite analizar los índices que nos orientan en el mundo en su cotidianidad. De modo que la falta de verdad y su transfiguración produce una pérdida o alteración de los índices de realidad. La exterioridad está profundamente alterada, el mundo circundante es falso y por ende, se vuelve amenazante y extraño. Aparece la desorientación, la desconfianza y muy pronto el

miedo y la angustia. La incertidumbre penetra en el psiquismo.

En la justicia, el sentimiento y sobre todo el conocimiento de lo que es justo o injusto, al igual que el discernimiento entre lo verdadero y lo falso juega un rol de gran magnitud en la construcción del pensar, sentir y actuar de las personas en sí mismas y en sus interacciones con los otros seres humanos.

Los sentimientos de lo que se ha hecho o se ha obrado ha sido justo o injusto por parte de la persona misma o parte de los demás hacia ella, es la base sobre la cual se construye principalmente las esferas afectivas y valóricas del espacio mental.

Los primeros elementos del juicio moral aparecen en las reglas de los juegos de los niños, más tarde son los padres y las instituciones de la sociedad las que imponen las reglas morales. Para que estas reglas morales se construyan socialmente es necesario que ellas se basen en la verdad, pero especialmente en un juicio justo con la consiguiente aplicación de sanciones en caso de que lo obrado y sucedido sea lo que social y culturalmente se ha definido como correcto en esa sociedad.

De modo que los parámetros de la justicia y del castigo son ejes centrales sobre los cuales se han construido las conductas de las personas y se han fundado las sociedades, constituyéndose como países con sus reglas, normas y leyes. La impunidad transgrede estos parámetros y por lo tanto termina con el sentimiento de igualdad con los otros y de confianza en la sociedad.

Con la impunidad el crimen y sus características se ignoran y en el caso de los desaparecidos su muerte es tan pronto una probabilidad cierta como una probabilidad incierta. Aquí el crimen y los responsables están en el anonimato, en el silencio de lo desconocido.

El responsable de este tipo de crímenes se transforma en un personaje inexistente, anónimo, y que por ser así crea una representación infinita e infernal en el campo de la imaginaria, no sólo de su víctima sino también en su familia y en la parte más consciente de la sociedad.

Por lo tanto, la impunidad deja sin descubrir la parte principal de la bipolaridad del acto de violación del derecho a la vida, cual es la figura del autor del delito, el responsable.

La institución de la responsabilidad como acto humano de reconocimiento por lo que uno mismo hace y asume, es el punto central ético del desarrollo como seres humanos y como sociedad. Si la sociedad no asume que en su interior hay responsables de crímenes que no han sido esclarecidos ni juzgados, con el tiempo llegará a ser también responsable del daño.

Esto significa que tan importante como encontrar a los desaparecidos y reparar las secuelas de la tortura, es descubrir al

responsable, considerando que éste contiene en sí mismo tanto al que ideó el sistema criminal como al que dio la orden y al que la ejecutó.

Es por esto que para un organismo promotor y defensor de los derechos humanos es un imperativo moral ineludible impedir que la impunidad se consolide.

Develar la verdad y exigir justicia es una responsabilidad del Estado. Imponer leyes de amnistía o de punto final o cualquiera equivalente, es atentar contra la integridad moral de sus ciudadanos y contra la humanidad presente y futura.